Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2447**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS DEL ABOG. OSCAR MANUEL PAVIA BENITEZ EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/12 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 15 de noviembre de 2012.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/12 ***"Contratación del Servicio de Consultoría Jurídica"***, previsto en el Plan anual de Contrataciones (PAC) N° 235996/2012, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 4.581/2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"** y su Decreto Reglamentario N° 8.334/12.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 167/2012, se cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 para el Concurso de Ofertas N° 04/12, aprobado por Ley N° 4.581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Que, por Acta de fecha 06 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° N° 04/12 ***"Contratación de Servicio de Consultoría Jurídica"***, a la Firma PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS del Abog. Oscar Manuel Pavia Benítez que ha presentado su oferta más conveniente a la Institución y se adecuan sustancialmente a las especificaciones técnicas requeridas, cumpliendo con los requisitos de solvencia financiera necesarios y exigidos, hallándose las documentaciones requeridas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y aptas para el cumplimiento del Contrato, a tenor de lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 12.453/08, conforme al siguiente detalle:

Que, según DICTAMEN UOC N° 70/12, de fecha 14 de noviembre de 2012, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Alberto Rivero Mendoza, expresa cuanto sigue: *"...Que, el PAC del llamado es de N° 235.996, por un valor total a contratar de G 350.000.0000.-, con una ejecución Plurianual que afecta al ejercicio fiscal 2012 por el monto de G 175.000.000 conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 167/2012 con fecha de emisión el 30/08/12. Y el saldo quedará sujeto a disponibilidad presupuestaria del año 2013.*
...esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación de fecha 06/11/12 a consideración de la máxima autoridad para la emisión de la Resolución de Adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente..."

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2447

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS DEL ABOG. OSCAR MANUEL PAVIA BENITEZ EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/12 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 15 de noviembre de 2012.

Art. 1°) Adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/12 ***"Contratación del Servicio de Consultoría Jurídica"***, hasta la suma de G 350.000.000.- (guaraníes trescientos cincuenta millones), a la Firma ***PAVIA BENITEZ & ASOCIADOS del Abog. Oscar Manuel Pavia Benítez.***

Art. 2°) Imputar la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012, la suma de G 175.000.000.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones) en el **Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales**, Fuente de Financiamiento 10, quedando la diferencia sujeta a disponibilidad presupuestaria y financiera para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas adjudicadas.

Art. 4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. ELIODORO MARECOS IBARROLA
Ministro – Secretario Ejecutivo